

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2013

Vista: la nota presentada por la Oficial Jefe María Agostina SABATINO ARIAS, legajo n° 96, y

Considerando:

La agente mencionada —quien se desempeña en la de la Secretaría de Asuntos Contencioso Administrativos y Tributarios— solicitó la prórroga por un mes de la licencia extraordinaria que le fuera otorgada por la Resolución n° 13/2013, al extenderse durante ese término la designación en el cargo interino que desempeña en la Cámara de Apelaciones en el fuero Contencioso Administrativo y Tributario, al amparo de lo determinado por el inciso a) del artículo 26 del Reglamento del Tribunal.

El Señor Secretario Judicial José Luis SAID prestó su conformidad para que se acceda a lo peticionado por la empleada.

En su dictamen, la Asesora Jurídica manifestó que “corresponde otorgar la prórroga de la licencia extraordinaria”, hasta el 31 de enero de 2014.

Por ello;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Prorrogar** licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida a la abogada María Agostina SABATINO ARIAS (legajo n° 96), hasta el 31 de enero de 2014 inclusive, de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y en los términos establecidos por el inciso a) del artículo 26 del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.
2. **Mandar** se registre en el libro correspondiente, se notifique a la peticionante y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente); José O. CASÁS (Vicepresidente), Ana María CONDE (Jueza), Alicia E. C. RUIZ (Jueza) e Inés M. WEINBERG (Juez).

RESOLUCIÓN N° 102/2013